RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 33/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2011 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO CON (ID Nº 212.618).

Asunción, 12 de Abril de 2011

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir los servicios para Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico inherentes a la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 6071/11 por el cual se reglamenta la Ley 4249/11 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2011 DE MANTENIMINETO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO (ID Nº 212618).

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos que consta en el acta elaborada, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **OURA SRL, MERLIN, FUSIÓN SRL, EMTEC, ING. ALEJANDRO RECALDE, INSTEL SRL.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el Informe de Evaluación Nº 07/2011 de fecha 11 de Abril de 2011 del Comité Evaluador **recomienda la Adjudicación a la empresa UORA SRL** DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2011 DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO ID Nº 212.618, por presentar los precios más bajos y teniendo en cuenta el Circular Nº 03/2006 de fecha 02 de marzo de 2006 **" Se podrán disminuir la cantidad de los servicios requeridos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes o servicios u obras requeridas"** contar con el presupuesto aprobado, cumplir con los requisitos establecidos en las invitaciones del presente llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la empresa **OURA SRL** con **RUC Nº 80053186-8** para la adquisición de Servicios para el Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico la Institución la Suma de guaraníes, (Gs. **4.495.000)** cuatro millones, cuatrocientos noventa y cinco mil.

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo